

## Los sistemas de acceso en la nueva oposición docente

El **Real Decreto 270/2022, de 12 de abril**, por el que se modifica el Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes aprobado por **Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero**, marca un antes y un después en las oposiciones docentes.

Hasta ahora el sistema de acceso pasaba por superar una fase de oposición que se ponderaba con los méritos previos (fase de concurso), los cuales se justificaban con experiencia docente, formación académica y otros méritos como pueden ser los cursos de formación [www.edxcellent.com](http://www.edxcellent.com)

Para dar cumplimiento a la **Ley 20/2021, de 28 de diciembre**, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, procedente del **Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio**, se pretende situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las administraciones públicas españolas, esto ha obligado a que el **RD 270/2022, de 12 de abril**, establezca una convocatoria de un **concurso de méritos** para estabilizar determinadas plazas docentes (125 en Asturias).

### CONCURSO

Se le llama **convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración**, es decir, un simple concurso de méritos en el que aquellos interinos e interinas que acrediten 10 años de experiencia docente (0,7 puntos por año trabajado en la enseñanza pública y en la misma especialidad), podrán optar a obtener una plaza de funcionario/a de carrera, acreditando formación académica y oposiciones aprobadas.

El baremo para la valoración de los méritos del concurso que fije la convocatoria se estructurará en tres bloques, siendo las puntuaciones máximas que pueden obtenerse en cada uno de ellos las siguientes:

- Experiencia docente previa: máximo siete puntos.
- Formación académica: máximo tres puntos.
- Otros méritos: máximo cinco puntos.

Resumidamente, es necesario tener presente que a este concurso **se puede presentar cualquier interino/a, en y de cualquier Comunidad Autónoma**, no obstante, para tener opciones de obtener plaza por el sistema de concurso, serán necesarios 10 años de experiencia docente, tres puntos de méritos en la formación académica (expediente académico de la titulación de acceso, otras carreras, máster, etc.) y haber aprobado dos oposiciones desde 2012.

*En el baremo de otros méritos, se valorará con 2,5 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta, en un procedimiento selectivo de ingreso en cuerpos de la función pública docente, hasta un máximo de dos procedimientos, en las convocatorias celebradas desde 2012, incluido. Dentro del apartado de otros méritos se valorará con un máximo de 2 puntos la formación permanente de la persona aspirante.*

Una persona interina que acredite 10 años de experiencia docente en una especialidad, una nota media del título de acceso superior a 7,5 puntos, un título de EOI (nivel mínimo B2) y otra carrera (Diplomatura, Licenciatura, Grado, etc.), máster o Doctorado, DEA, además de dos oposiciones aprobadas desde 2012, obtendrá la puntuación máxima de 15 puntos y tendrá

muchas opciones de obtener plaza por el sistema de concurso.

No obstante, hay especialidades como, por ejemplo, Matemáticas, Física y Química, Tecnología, muchas de Formación Profesional, en las que resulta poco probable encontrar interinos con dos oposiciones aprobadas desde 2012 y que aún sigan siendo interinos, por lo que, en estos casos, la puntuación para obtener la plaza de funcionario por el sistema de concurso será inferior a 15 puntos.

Existen otras especialidades en las que ni siquiera se han convocado oposiciones o solo se han convocado una vez desde 2012 (Música, Dibujo, Griego, Latín, algunas especialidades de Formación Profesional, etc.).

### SISTEMA LIGHT

Hemos denominado "sistema light" al concurso-oposición del año 2023 en el Cuerpo de Secundaria (620 plazas en Asturias) y en 2024 para el Cuerpo de Maestros (265 plazas en Asturias), que se llevará a cabo en lo que llaman un **periodo transitorio** y consistirá solamente en la escritura de un **tema** escogido al azar, su correspondiente lectura (según la Comunidad Autónoma) y posteriormente la exposición y defensa de una **Unidad Didáctica** (UD). Cada Comunidad Autónoma decidirá las especialidades en las que solicite realizar un caso práctico, de hacerlo hará media con la UD. En Formación Profesional sí habrá caso práctico. La primera prueba de estas oposiciones (escritura del tema) no es excluyente.

La ponderación de la fase de concurso y oposición será del 40% (concurso) y del 60% (nota media de la oposición).

*Fase de concurso (máximo 10 puntos):*

- 7 puntos máximo de experiencia docente.
- 2 puntos máximo de formación académica.
- 1 puntos máximo de otros méritos (número de horas cursos de formación, por determinar), [www.edxcellent.com](http://www.edxcellent.com)

Este "sistema light" podrá ser efectivo para interinos/as de larga duración (10 años de experiencia), con poca formación académica y que, obviamente, superen esta fase de oposición.

Estas plazas del concurso y del "sistema light" deben ser catalogadas antes del 1 de junio de 2022 y convocadas antes del 31 de diciembre de 2022, en todas las Comunidades Autónomas, pero nadie sabe cuándo se realizará el estudio de los baremos y, por tanto, cuando se les nombrará funcionarios/as en prácticas y tampoco cuando se llevaría a cabo la "oposición light". En Opositta, creemos que coincidirá en fechas con el sistema normal (junio de 2023 para Secundaria y junio de 2024 para maestros).

### SISTEMA NORMAL

A pesar de todos estos cambios, **se mantiene el actual sistema de oposición que consiste en el desarrollo por escrito del tema escogido y la resolución de casos prácticos (prueba 1), con programación y UD (prueba 2)**, es un sistema excluyente, por el que es requisito aprobar la primera prueba para poder realizar la segunda, **este sistema será óptimo para que se presenten los interinos con poca experiencia y opositores sin experiencia docente.**

La ponderación de la fase de concurso y oposición será del 33,33% (concurso) y del 66,66% (nota media de la oposición).

*Fase de concurso (máximo 10 puntos):*

- 5 puntos máximo de experiencia docente.
- 5 puntos máximo de formación académica.
- 2 puntos máximo de otros méritos (En Asturias 1000 horas cursos de formación [www.edxcellent.com](http://www.edxcellent.com)).

Por ello, en [www.opositta.es](http://www.opositta.es) te animamos más que nunca a presentarte a las oposiciones docentes, para que cuentes con los mejores preparadores/as de oposiciones docentes. Nuestro equipo te ofrece la posibilidad de recibir tu preparación en Oviedo, Gijón y Santander.

Al contar con el **sistema profesional de videoconferencia** y las clases quedar grabadas, el opositor puede visualizarlas cuando desee. Los materiales (presentaciones de powerpoint, artículos, documentos, legislación, etc.) que se generan en las clases se cuelgan en el CAMPUS OPOSITTA al que tiene acceso todo el alumnado del grupo.

